



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.541/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;”

Que, el Consejo de Educación Superior, mediante RPC-SO-16-N°307-2017, aprobó el Rediseño de la Carrera de Turismo de la UTMACH, con vigencia de seis años; con RPC-SO-18-N°335-2017, aprobó el Rediseño de la Carrera de Administración de Empresas.

Que, con resolución N°137-VR-ACD/2017/2017, el Consejo Académico Universitario en sesión efectuada el 21 de septiembre de 2017, resolvió:

“Sugerir a usted y por su digno intermedio, al H. Consejo Universitario autorizar y aprobar:

-El Plan de Transición de la malla semestral de la Carrera de Administración de Hotelería y Turismo 2013-2017 a la malla rediseñada 2017-2023 e la Carrera de Turismo; y,
-El Plan de Transición de la malla semestral 2013-2018 a la malla rediseñada 2017-2022 de la Carrera de Administración de Empresas...”

Que, una vez analizada la comunicación precedente, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO DESCRITA EN EL CONSIDERANDO, Y APROBAR LO SIGUIENTE:

**-Plan de Transición de la malla semestral de la Carrera de Administración de Hotelería y Turismo 2013-2017 a la malla rediseñada 2017-2023 e la Carrera de Turismo; y,
-Plan de Transición de la malla semestral 2013-2018 a la malla rediseñada 2017-2022 de la Carrera de Administración de Empresas...”**

Los contenidos de los Planes, se anexan y forman parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.541/2017

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

TERCERA. Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Coordinación de Carrera de Administración de Hotelería y Turismo.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Coordinación de la Carrera de Administración de Empresas.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2017

Machala, 03 de octubre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH